



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO Resolución rectoral No.421

noviembre 30 de 2022

Por medio de la cual se adjudica la invitación pública No. **105** para contratar: “**El Suministro de libros para la Biblioteca**”.

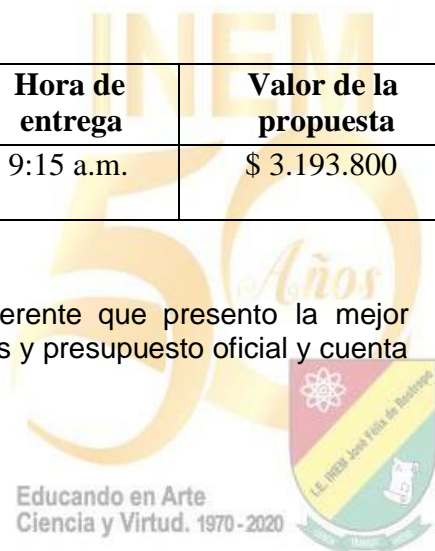
El Rector de la I.E. Inem José Félix de Restrepo , como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la Ley 115 de 2001, y el reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 04 de mayo 25 de 2016.

CONSIDERANDO

- 1- Que la Institución Educativa, abrió la invitación pública **No. 105** de 2022, para compra de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV cuyo objeto es contratar “**El Suministro de libros para la Biblioteca**”.
- 2- Que dicha contratación surtió los trámites de ley, esto es, la publicación de: la invitación pública, estudios previos, cierre de la invitación, evaluación de las propuestas.
- 3- Que para la fecha de cierre del proceso se presentó **UNA** propuesta:

No.	PROPONENTE	Fecha de entrega	Hora de entrega	Valor de la propuesta
1	ASESORÍAS Y SUMINISTROS NAPOLEÓN S.A.S	23/11/2022	9:15 a.m.	\$ 3.193.800

- 4- Que verificados los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presento la mejor propuesta, se encontró que este se ajusta a los requerimientos y presupuesto oficial y cuenta con todos los documentos establecidos en la invitación.



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



RESUELVE

Artículo primero: Adjudicar la invitación pública **No. 105** a la empresa **ASESORÍAS Y SUMINISTROS S.A.S** con Nit 800.229.005-3 representada por el señor ELMER ALONSO RAMIREZ SERNA identificado con c.c. 71.622.669 de Medellín.

Artículo segundo: El plazo para la ejecución de este contrato es de dos (02) días hábiles a partir de la firma del contrato.

Artículo tercero: Las obligaciones derivadas del presente contrato se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, rubro presupuestal **Dotación institucional de material y medios pedagógicos**, respaldados con la disponibilidad presupuestal **No. 95** de **noviembre 21** de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2022.

Margarita María Jaramillo Guzmán
Rectora

Proyecto: Diana Mesa Pimienta



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970-2020